Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 105-2019-MDMM

Mariano Melgar, 02 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.

VISTOS: El Informe N° 002-2019-GCTyDE-MDMM de la Gerencia cooperación técnica y desarrollo económico, El informe Nro. 187-2019-GPYP/MDMM, El Dictamen Legal Nro. 137-2019-GAJ-MDMM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para as municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 60° de nuestra carta magna, establece la potestad que las municipalidades puedan prestar servicios que no pueden ser ofertados por terceros o privados, estableciendo la posibilidad de brindar servicios no exclusivos que obedezcan al interés público;

Que, el Artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son alienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público";

Que, el numeral 42.4 del Artículo 42° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General", prescribe que "(...) Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";

Que, con el Informe El informe Nro. 002-2019-GCTyDE-MDMM de la Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico solicitan que se realice las actualizaciones necesarias para la modificación del TUSNE anexándose la propuesta.

Que, con el Informe El informe Nro. 187-2019-GPYP/MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en la condición de área responsable, es quien determine si se debe hacer la modificación del TUSNE anexando a dicho informe la propuesta la modificación del referido documento.

Que, con el Informe N° 137-2019-GAJ-MDLP de Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 01 de abril del 2019, opina por la modificación de TUSNE de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en conformidad a los alcances planteados por medio del informe El informe Nro. 187-2019-GPYP/MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Procedimiento Administrativo General, El informe Nro. 187-2019-GPYP/MDMM, El Dictamen Legal Nro. 137-2019-GAJ-MDMM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar correspondiente a la Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico, conforme al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación a la servidora interesada.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paúl Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragán
ALCALDE

GERENCIA DE COOPERACION TECNICA Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

TEXTO ANTERIOR

DIVISION DE COMERCIALIZACION			TARIFAS		DURACION DE LA	PLAZO PARA
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	EN % UIT	EN S/.	PRESTACION DEL	ATENDER
4	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE ELEMENTO PUBLICITARIO, ANUNCIOS, PROPAGANDA					
D	ELEMENTOS DE PUBLICIDAD ADOSADOS, BANNERS, BANDERIFORMES A LA PARED . AL TECHO O SIMILARES.	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde.			ANUAL	15 DIAS HABILES
		2. Adjuntar copia del DM del Interesado				
		3. Copia de Escritura de Constitución, copia del DNI del representante legal y vigencia de poder en caso de persona juridica.				
		4. Documento en el cual conste el texto suscrito por el propietario del bien de dominio privado que autoriza la ubicación del elemento de publicidad, en caso de que el peticionante no sea el propietario				
		elementos de publicidad ubicados en propiedad privada o publica por servicios administrativos	4,05%	160,00		
		elementos de publicidad ubicados en espacios publicos por aprovechamiento de un bien de uso publico (por metro cuadrado)	5,57%	220,00		

TEXTO NUEVO

DIVISION DE COMERCIALIZACION			TARIFAS		DURACION DE LA	PLAZO PARA
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	EN % UIT	EN S/.	PRESTACION DEL	ATENDER
4	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICO PARA INSTALACION DE ELEMENTO PUBLICITARIO, ANUNCIOS, PROPAGANDA					
D	ELEMENTOS DE PUBLICIDAD ADOSADOS, BANNERS, BANDERIFORMES; INSTALADOS EN AREAS DE DOMINIO PUBLICO POR M2. Nota: El alquiler del espacio procedera previo al informe favorable del area de Defensa Civil, unicamente en lugares autorizados.	1. solicitud dirigida al Alcalde	5,6428%	237,00	ANUAL	15 DIAS HABILES
		2. vigencia de poder en caso de personeria juridica y/o carta poder en caso de representacion.				
		3. diseño del anuncio publicitario indicando sus caracteristicas.				
		4. croquis de ubicación del elemento publicitario				
		5. recibo de pago por derechos por año				

TEXTO ANTERIOR

DIVISION DE COMERCIALIZACION			TARIFAS		DURACION DE LA	PLAZO PARA
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	EN % UIT	EN S/.	PRESTACION DEL	ATENDER
5	AUTORIZACION DE UTILIZACION DE AREAS PARA LA VENTA DE PERIODICOS.	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, indicando la ubicación precisa donde se realizara la venta de periodicos				
		2. Adjuntar copia del DNI del interesado				
		3. Pago por servicios administrativos				

TEXTO NUEVO

DIVISION DE COMERCIALIZACION			TARIFAS		DURACION DE LA	PLAZO PARA
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	EN % UIT	EN S/.	PRESTACION DEL	ATENDER
5	5.- AUTORIZACION DE UTILIZACION DE AREAS DE DOMINIO PUBLICO PARA EL COMERCIO Nota: la autorizacion procedera previo al informe favorable del area de Defensa Civil, unicamente en lugares autorizados.	1. solicitud dirigida al Alcalde				
		2. vigencia de poder en caso de personeria juridica y/o carta poder en caso de representacion.				
		3. croquis de ubicación				
		4. carta de compromiso de reubicacion por remodelacion de vias, queja vecinal fundada u otras cinrcunstancias determianntes.				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR · AREQUIPA · OFICINA SECRETARIA GENERAL

		5. recibo de pago por derechos por mes	a. Golosinas, pop cor, venta de pan, helados, raspadillas, chupetes, refrescos, anticuchos, caparinas, papas fritas, choclo con queso, churros, emolientes, verduras, diarios y revistas, lustradores de calzado, venta de alfalfa, articulos de ferreteria, cerrajeria, reparacion de reloj, discos compactos, ropa y otros similares, hasta 1m2	0,5952%	25,00		
			b. desayunos, sandiwchs, mazamorras, chicharron, salchipapas, comida, ceviche, frutas y pescados hasta 2m2	0,8334%	35,00		

TEXTO ANTERIOR

DIVISION DE COMERCIALIZACION			TARIFAS		DURACION DE LA PRESTACION DEL SERVICO	PLAZO PARA ATENDER
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	EN % UIT	EN S/.		
6	AUTORIZACION POR 3 DIAS PARA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL CEMENTERIO EL ANGEL	1. solicitud dirigida al Alcalde	1,01%	40,00		5 DIAS HABILES
		2. Copia de DNI del interesado				
		3. Recibo de pago de derechos				
		4. Croquis de ubicación				

TEXTO NUEVO

DIVISION DE COMERCIALIZACION				TARIFAS		PRESTACION DEL SERVICO	PLAZO PARA ATENDER
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		EN % UIT	EN S/.		
6	AUTORIZACION PARA EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL EN FIESTAS PATRONALES, COSTUMBRISTAS, RELIGIOSAS Y SIMILARES					DIA	2 DIAS HABILES
		1. solicitud dirigida al Alcalde					
		2. vigencia de poder en caso de personeria juridica y/o carta poder en caso de representacion.					
		3. recibo de pago por derechos por dia	a. Puestos o mesas con un area de 2m	0,1904%	8,00		
			b. kioscos o toldos con area de 4m	0,5952%	25,00		
			c. juegos recreativos con area de 10 m	2,6191%	110,00		

TEXTO ANTERIOR

DIVISION DE COMERCIALIZACION			TARIFAS		DURACION DE LA PRESTACION DEL	PLAZO PARA ATENDER
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	EN % UIT	EN S/.		
7	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA TEMPORAL DE VEHICULOS (En fiestas Patronales y Religiosas)	1. solicitud dirigida al Alcalde	0,51%	20,00	DIA	2 DIAS HABILES
		2. Copia de DNI del interesado				
		3. Copia del Permiso de Circulacion del vehiculo, otorgado por la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Provincial de Arequipa				
		4. Comprobante de pago				

TEXTO NUEVO

DIVISION DE COMERCIALIZACION			TARIFAS		DURACION DE LA PRESTACION DEL	PLAZO PARA ATENDER
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	EN % UIT	EN S/.		
7	AUTORIZACION PARA EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL EN CAMPAÑAS NAVIDAD, AÑO NUEVO, ESCOLAR, DIA DE LA MADRE Y SIMILARES, POR M2		0,2382%	10,00	DIA	5 DIAS HABILES
	Nota: la autorizacion procedera previo al informe favorable del area de Defensa Civil, únicamente en lugares autorizados.	1. solicitud dirigida al Alcalde				
		2. vigencia de poder en caso de personeria juridica y/o carta poder en caso de representacion.				
		3. recibo de pago por derechos por dia				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR - AREQUIPA - OFICINA SECRETARIA GENERAL

TEXTO ANTERIOR

DIVISION DE COMERCIALIZACION			TARIFAS		DURACION DE LA	PLAZO PARA
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	EN % UIT	EN S/.	PRESTACION DEL	ATENDER
8	MERCADO CENTRAL DE MARIANO MELGAR					
	A. ALQUILER DE BAÑOS MERCADO CENTRAL DE MARIANO MELGAR	1. Solicitud dirigida al Alcalde	2,71%	107,00	MENSUAL	5 DIAS HABILES
		2. Copia de DNI				
		3. Certificado de domicilio de que vive en el distrito				
		4. Declaracion Jurada que indique lo siguiente:				
		No tener antecedentes penales ni judiciales				
		No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad con el Alcalde, Regidores o Funcionarios Municipales				
		No tener impedimiento para contratar con el Estado				
		No tener otra actividad paralela				
		5. cuando no haya consecionario el alquiler sera:				
		Alquiler por usuario (urinario)	0,01%	0,30	POR VEZ	AL MOMENTO
		Alquiler por usuario (otras necesidades)	0,02%	0,60	POR VEZ	AL MOMENTO
	B. ALQUILER DE PUESTOS EN EL MERCADO CENTRAL DE MARIANO MELGAR (PRIMER NIVEL) INQUILINOS CON MAS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	1. Solicitud dirigida al Alcalde	0,89%	35,00	MENSUAL	5 DIAS HABILES
		2. Copia de DNI				
		3. Certificado de domicilio de que vive en el distrito				
		4. Declaracion Jurada que indique lo siguiente:				
		No tener antecedentes penales ni judiciales				
		No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad con el Alcalde, Regidores o Funcionarios Municipales				
		No tener impedimiento para contratar con el Estado				
		No tener otra actividad paralela				
	C. ALQUILER DE PUESTOS EN EL MERCADO CENTRAL DE MARIANO MELGAR (PRIMER NIVEL) INQUILINOS CON MENOS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	1. Solicitud dirigida al Alcalde	1,65%	65,00	MENSUAL	5 DIAS HABILES
		2. Copia de DNI				
		3. Certificado de domicilio de que vive en el distrito				
		4. Declaracion Jurada que indique lo siguiente:				
		No tener antecedentes penales ni judiciales				
		No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad con el Alcalde, Regidores o Funcionarios Municipales				
		No tener impedimiento para contratar con el Estado				
		No tener otra actividad paralela				
	D. ALQUILER DE PUESTOS EN EL MERCADO CENTRAL DE MARIANO MELGAR (PRIMER NIVEL) INQUILINOS CON MENOS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	1. Solicitud dirigida al Alcalde	4,05%	160,00	MENSUAL	5 DIAS HABILES
		2. Copia de DNI				
		3. Certificado de domicilio de que vive en el distrito				
		4. Declaracion Jurada que indique lo siguiente:				
		No tener antecedentes penales ni judiciales				
		No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad con el Alcalde, Regidores o Funcionarios Municipales				
		No tener impedimiento para contratar con el Estado				
		No tener otra actividad paralela				

TEXTO NUEVO

DIVISION DE COMERCIALIZACION			TARIFAS		DURACION DE LA	PLAZO PARA
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	EN % UIT	EN S/.	PRESTACION DEL	ATENDER
8	MERCADO CENTRAL DE MARIANO MELGAR					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
OFICINA SECRETARIA GENERAL
AREQUIPA

8.A.	ALQUILER DE BAÑOS Mercado Central de Mariano Melgar (primer nivel)	1. alquiler por usuario (urinario)	0,0071%	0,30	POR VEZ	AL MOMENTO
		2. alquiler por usuario (otras necesidades)	0,012%	0,50	POR VEZ	AL MOMENTO
		3.- alquiler a consecionario:				
		3.1. solicitud dirigida al Alcalde				
		3.2. vigencia de poder en caso de personeria juridica y/o carta poder en caso de representacion.				
		3.3. Declaracion Jurada que indique:				
		no tener antecedentes penales ni judiciales				
		no tener impedimento para contratar con el Estado				
		3.4. certificado de domicilio que vive en el distrito				
		3.5. recibo de pago por derechos por mes	3,00%	126,00	AÑO	7 DIAS HABILES
8.B.	ALQUILER DE PUESTO EN EL MERCADO CENTRAL DE MARIANO MELGAR (primer nivel)					
8.B.1.	Alquiler de puesto de venta para arrendatarios que tengan antigüedad antes del 2010	1. solicitud dirigida al Alcalde				
		2. Declaracion Jurada que indique:				
		no tener antecedentes penales ni judiciales				
		no tener impedimento para contratar con el Estado				
		no tener actividad economica paralela				
		3. certificado de domicilio que vive en el distrito				
		4. constancia de no adeudar el año anterior emitido por la Division de Comercializacion				
		5. recibo de pago por derechos por mes	0,9524%	40,00	AÑO	15 DIAS HABILES
8.B.2.	Alquiler de puesto de venta	1. solicitud dirigida al Alcalde				
		2. Declaracion Jurada que indique:				
		no tener antecedentes penales ni judiciales				
		no tener impedimento para contratar con el Estado				
		no tener actividad economica paralela				
		3. certificado de domicilio que vive en el distrito				
		4. constancia de no adeudar el año anterior emitido por la Division de Comercializacion				
		5. recibo de pago por derechos por mes	2,143%	90,00	AÑO	15 DIAS HABILES
8.B.3	Alquiler de almacen	1. solicitud dirigida al Alcalde				
		2. Declaracion Jurada que indique:				
		no tener antecedentes penales ni judiciales				
		no tener impedimento para contratar con el Estado				
		no tener actividad economica paralela				
		3. certificado de domicilio que vive en el distrito				
		4. constancia de no adeudar el año anterior emitido por la Division de Comercializacion				
		5. recibo de pago por derechos por mes	1,00%	42,00	AÑO	5 DIAS HABILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
OFICINA SECRETARIA GENERAL
AREQUIPA